

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 145/2024
"PRENDAS DE SEGURIDAD"



**Administración Pública y
Innovación**

Adquisiciones

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DOP/0262/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 145/2024**, referente a la adquisición de **"PRENDAS DE SEGURIDAD"**, requeridos por la **"DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"** dependiendo de la **COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD**, mediante requisición número **20240477-00**.

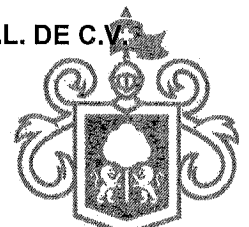
ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **12 de marzo de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **20 de marzo de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **25 de marzo de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
5. Esta Dirección recibió propuesta de cinco (5) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S DE C.V.**
- **CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO S. DE R.L. DE C.V.**
- **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ**
- **SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.**
- **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**

Nicolás Espinoza, en función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 145/2024
"PRENDAS DE SEGURIDAD"



Administración e Innovación
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **DOP/0484/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la siguiente evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO S. DE R.L. DE C.V.**, en este proceso de licitación, **NO** presentó positiva, la Opinión de cumplimiento del IMSS, requerida en el punto 5.4.1 inciso 2, en relación con el punto 5.4.2, inciso b), de las Bases de la presente licitación lo que conlleva a su automática descalificación tal y como se establece en las bases de la presente licitación (en el punto 5. Requisitos). Por lo anteriormente expuesto la Dirección de Adquisiciones determinó desechar su propuesta.

Por otro lado, la Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S DE C.V.**, **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ, SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.** y **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

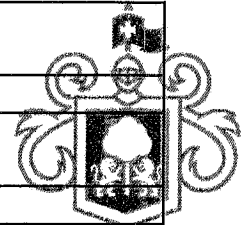
Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados **IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S DE C.V.**, **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ, SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.** y **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** en su dictamen técnico contenido en el oficio No. **DOP/0484/2024**

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizará a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S DE C.V.	SHALVIC
LILIANA ITZEL ROMO PEREZ	LIPR
SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.	SISTEMAS
JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.	JAMS



Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

ADJUDICACIÓN:

Gobierno de
Guadalajara

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 145/2024
"PRENDAS DE SEGURIDAD"



Administración de Innovación
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones

TABLA 1: SUMA DEL PORCENTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DOP/0484/2024

SHALVIC	LIRP	SISTEMAS	JAMS
91%	-40%	-40%	92.33%

Así las cosas, la partida adjudicada, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

PARTIDA	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
1	JAMS INTEGRÁ VT S.A. DE C.V.	\$51,778.57	\$8,284.57	\$60,063.14

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	272010096	BOTAS BORCEGUI 6" DIELECTRICA CASCO DE POLICARBONATO, PIEL SUELA ACRILO NITRILO PEGADO Y VULCANIZADO, PLANTILLA POLIURETANO ANTIFATIGA O SIMILAR CON DISEÑO ERGONOMICO.	55	PAR

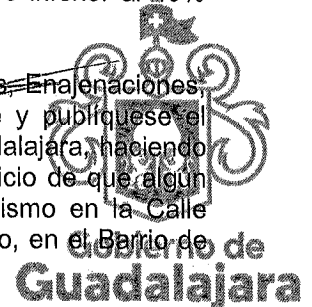
Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 145/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Francisco José Ontiveros Balcázar	Titular del área requirente.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Margarita de la Luz Castillo Hernández	Enlace Administrativo del área requirente.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difundase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700



[Handwritten signature]

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 145/2024
"PRENDAS DE SEGURIDAD"



ADMINISTRACIÓN
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **9 de abril de 2024**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

Francisco José Ontiveros Balcázar.
Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Administración
e Innovación

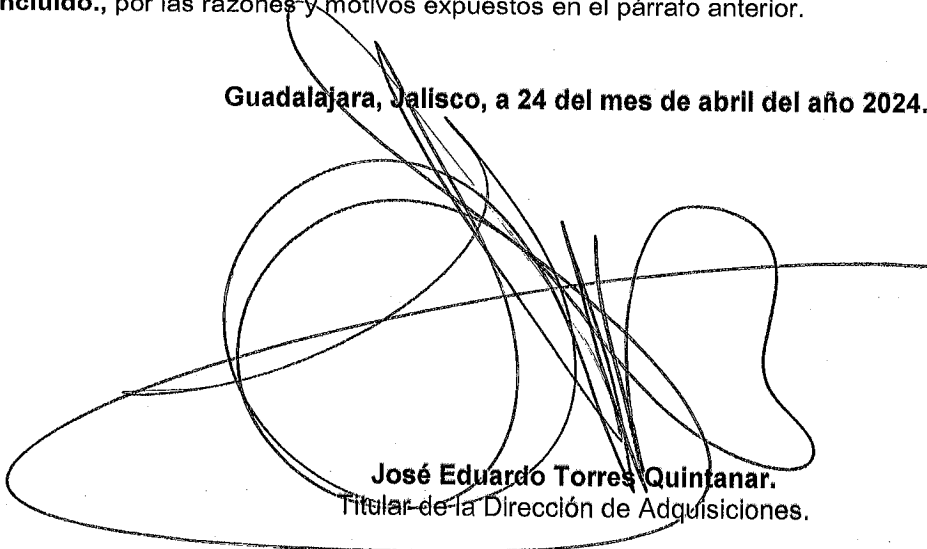
Adquisiciones
Administración e Innovación

**Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 145/2024
"PRENDAS DE SEGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace el señalamiento que la cantidad plasmada en la propuesta económica del proveedor denominado como **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** presenta un **error aritmético** en el total establecido, derivado de un mal cálculo en el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** por parte del proveedor en cuestión.

En congruencia con lo anterior, la cantidad plasmada en el fallo de adjudicación de la presente licitación, es de **\$60,063.14 (sesenta mil sesenta y tres pesos 14/100 M.N.) IVA incluido;** siendo la cantidad correcta de **\$60,063.23 (sesenta mil sesenta y tres pesos 23/100 M.N.) IVA incluido.**, por las razones y motivos expuestos en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jalisco, a 24 del mes de abril del año 2024.



José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**

